

Gobierno del Estado de Durango

Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-10000-19-0709-2020

709-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	424,756.6
Muestra Auditada	285,930.5
Representatividad de la Muestra	67.3%

Al Gobierno del Estado de Durango se le ministraron 495,718.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 123,929.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios, conforme a lo establecido en el Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación del Recursos de FAM y 371,789.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada. Asimismo, la entidad recibió 52,967.5 miles de pesos, por concepto de remanentes FAM.

Por lo anterior, el universo seleccionado para el Gobierno del Estado de Durango fue de 424,756.6 miles de pesos, que incluye los recursos ministrados directamente por la Federación y los remanentes procedentes del convenio, durante el ejercicio fiscal 2019. La muestra examinada fue de 285,930.5 miles de pesos, que representaron el 67.3% de los transferidos.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	495,718.8
Recursos ministrados	371,789.1
Recursos transferidos al fideicomiso	123,929.7

RECURSOS QUE RECIBIÓ LA ENTIDAD PARA EJERCICIO DIRECTO	
Recurso total	424,756.6
Recursos ministrados	371,789.1
Remanentes del FAM	52,967.5

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Durango (DIF-Durango), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), para el ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyeron de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Gobierno del Estado de Durango
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Gobierno del Estado de Durango

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

El DIF-Durango emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tal como el Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, publicado en el periódico oficial de fecha 18 de junio de 2014.

El Sistema DIF Durango contó con un código de ética con fecha de emisión 29 de junio de 2015 y de actualización 31 de enero de 2016.

El Sistema DIF Durango contó con un código de conducta con fecha de emisión 29 de junio de 2015 y de actualización 31 de enero de 2016.

El Sistema DIF Durango contó con un catálogo de puestos publicado en la ley de Egresos del Estado de Durango de 2018

Administración de Riesgos

El DIF-Durango contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Programa Institucional de Asistencia Social, con fecha de emisión 11 de diciembre de 2018 y de actualización en 2019.

El DIF-Durango determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tal como el Programa Operativo Anual, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.

El DIF-Durango identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Metodología de Riesgos Institucionales de fecha 19 de agosto de 2019.

Actividades de Control

El DIF-Durango contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el Reglamento Interno y Manual de Organización del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango, con fecha de última autorización y de actualización 5 de diciembre del 2019.

El DIF-Durango careció de sistemas informáticos los cuales debían apoyar el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.

El DIF-Durango careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones.

El DIF-Durango no aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Información y comunicación	
<p>El DIF-Durango implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR).</p> <p>El DIF-Durango elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en la segunda sesión extraordinaria de fecha 29 de enero de 2019, en la décima primera sesión ordinaria el 13 de junio de 2019 y en la décima sesión ordinaria el 19 de febrero de 2019.</p>	<p>El DIF-Durango no estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p>
Supervisión	
<p>El DIF-Durango evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó semestral y trimestralmente mediante la Subdirección de Planeación del Departamento de Estadística y Evaluación.</p>	<p>El DIF-Durango no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.</p>

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 82 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF-Durango) en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme a la calendarización y distribución establecida, los recursos del FAM 2019, por 371,789.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 3.6 miles de pesos en dos cuentas bancarias productivas y específicas

destinadas para la recepción y manejo de los recursos del fondo, en sus componentes de asistencia social y de infraestructura educativa básica, media superior y superior, en las cuales, no incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento.

Adicionalmente, con el análisis de los recibos correspondientes a las transferencias de recursos, se verificó que la SFyA enteró al DIF-Durango, al INIFEED y a la UJED, organismos ejecutores del gasto, los recursos del FAM 2019 por 371,789.1 miles de pesos y los rendimientos financieros por 3.4 miles de pesos, en un máximo de cinco días hábiles, una vez recibidas las ministraciones del FAM 2019; además, no transfirieron recursos a otras cuentas bancarias.

3. Con la revisión de los seis contratos de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que los organismos ejecutores de los recursos del FAM 2019, recibieron mediante la SFyA, recursos del fondo por 371,789.1 miles de pesos y rendimientos financieros por 3.4 miles de peso, asimismo, las seis cuentas bancarias productivas de los ejecutores, al 31 de marzo de 2020, generaron rendimientos financieros por 3,059.3 miles de pesos; sin embargo, de una cuenta bancaria de la UJED del componente de infraestructura educativa superior, se transfirieron los recursos del FAM 2019 a otra cuenta por 12,338.5 miles de pesos, monto que fue reintegrando posteriormente a la cuenta del fondo con los rendimientos financieros por 7.4 miles de pesos, por lo que se concluyó que la cuenta bancaria no fue específica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo tercero y cuarto, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales trasferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

2019-9-99005-19-0709-08-001

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron los recursos del FAM 2019 a otra cuenta, los cuales fueron reintegrados posteriormente a la cuenta del fondo con los rendimientos financieros, por lo que se concluyó que la cuenta bancaria no fue específica, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69, párrafo tercero y cuarto, y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales trasferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto.

4. La SFyA recibió del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), los remanentes del FAM 2019 por 52,967.5 miles de pesos, durante el ejercicio fiscal 2019, los cuales generaron rendimientos financieros por 0.7 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica.

Adicionalmente, con el análisis de los recibos correspondientes a las transferencias de recursos, se verificó que la SFyA enteró al INIFEED y a la UJED, organismos ejecutores del gasto, recursos por 52,967.5 miles de pesos y rendimientos financieros por 3.3 miles de pesos; sin embargo, de una cuenta bancaria de la UJED del componente de infraestructura educativa superior, se transfirieron los remanentes del FAM 2019 a otra cuenta por 3,678.8 miles de pesos, monto que fue reintegrado el 5 de febrero de 2020 a la cuenta del fondo con los rendimientos financieros por 2.2 miles de pesos, por lo que se concluyó que la cuenta bancaria no fue específica, en incumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM, cláusula sexta, y de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), numeral 2.4.

2019-9-99005-19-0709-08-002 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, transfirieron los remanentes del FAM 2019 a otra cuenta, los cuales fueron reintegrados a la cuenta del fondo con los rendimientos financieros, por lo que se concluyó que la cuenta bancaria no fue específica, en incumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM, cláusula sexta, y de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), numeral 2.4.

Registro e Información Financiera

5. La SFyA registró presupuestal y contablemente los recursos del FAM 2019 transferidos por la SHCP, por 371,789.1 miles de pesos, de los componentes de asistencia social y de infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros.

Asimismo, el INIFEED y la UJED registraron presupuestal y contablemente los remanentes del FAM 2019, transferidos por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), por 52,967.5 miles de pesos, de los componentes de infraestructura educativa básica, media superior y superior, así como los rendimientos financieros.

6. El DIF-Durango, el INIFEED y la UJED, organismos ejecutores del gasto de los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y de los remanentes del ejercicio, registraron presupuestal y contablemente las erogaciones, las cuales se encontraron debidamente actualizadas, identificadas y controladas; además, con la revisión de una muestra de auditoría, se constató que las operaciones registradas contaron con la documentación

original que justificó y comprobó el gasto incurrido, la cual se canceló con la leyenda de “operado” y se identificó con el nombre del fondo.

7. Con una muestra por 240,053.4 miles de pesos seleccionados de operaciones realizadas por el DIF-Durango, el INIFEED y la UJED, se verificó que los comprobantes fiscales, proporcionados por los citados ejecutores del gasto y emitidos por los proveedores y contratistas, se encontraron vigentes y pagados al corte de auditoría; asimismo, en el portal del SAT, se observó que los emisores de los comprobantes fiscales no se incluyeron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Destino y Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión del programa de asistencia social, se constató que las erogaciones, al 31 de marzo de 2020, por parte del DIF-Durango, por 165,805.5 miles de pesos y 12.3 miles de pesos, de recursos del FAM 2019 y de rendimientos financieros, respectivamente, se destinaron al otorgamiento de 129,904 desayunos escolares fríos y calientes, mediante los programas “Desayunos Escolares modalidad Fríos”, “Desayunos Escolares modalidad Caliente”, “Asistencia alimentaria a sujetos vulnerables” y “Asistencia alimentaria a menores de 5 años, no escolarizados”.

9. Con la revisión de los auxiliares, las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios, los expedientes técnicos de adquisiciones de bienes y de obra pública; así como, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los recursos del FAM 2019, se constató, por medio de una muestra, que el INIFEED y la UJED erogaron, al 31 de marzo de 2020, un monto de 64,510.7 miles de pesos, que se destinaron exclusivamente a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física educativa básica y superior.

10. Con la revisión de los auxiliares, las pólizas contables, los estados de cuenta bancarios, los expedientes técnicos de adquisiciones de bienes y de obra pública; así como, la documentación justificativa y comprobatoria del gasto de los remanentes del FAM 2019, se constató, por medio de una muestra, que el INIFEED y la UJED erogaron, al 31 de diciembre de 2019, 9,737.3 miles de pesos, que se destinaron exclusivamente a la construcción y rehabilitación de infraestructura física educativa básica y superior.

11. Al Gobierno del Estado de Durango se le ministraron 495,718.8 miles de pesos, correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 123,929.7 miles de pesos, que representaron el 25.0% del total, al Fideicomiso Irrevocable de Administración y de Emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios y 371,789.1 miles de pesos, que equivalen al 75.0% de la asignación total, fueron ministrados directamente a la entidad fiscalizada, así como 52,967.5 miles de pesos de remanentes.

En relación con los 371,789.1 miles de pesos ministrados directamente, la entidad comprometió, al 31 de diciembre de 2019, 371,789.1 miles de pesos y pagó 313,757.3 miles

de pesos, que representaron el 84.4% de los recursos ministrados, y al 31 de marzo de 2020 ejerció 371,415.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 373.3 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) . Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 3,070.2 miles de pesos, se erogaron 796.8 miles de pesos y 2,273.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM)
GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Asistencia social	165,805.5	165,805.5	0.0	165,805.5	165,805.5	0.0	0.0	0.0	165,805.5	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura educativa básica	115,929.1	115,929.1	0.0	115,929.1	96,100.4	19,828.7	19,828.7	0.0	115,929.1	0.0	0.0	0.0	
Infraestructura educativa media superior	6,190.2	6,190.2	0.0	5,817.2	4,271.4	1,918.8	1,545.8	373.0	5,817.2	373.0	373.0	0.0	
Infraestructura educativa superior	83,864.3	83,864.3	0.0	83,864.0	47,580.0	36,284.3	36,284.0	0.3	83,864.0	0.3	0.3	0.0	
Subtotal	371,789.1	371,789.1	0.0	371,415.8	313,757.3	58,031.8	57,658.5	373.3	371,415.8	373.3	373.3	0.0	
Rendimientos	3,070.2	2,447.3	622.9	796.8	12.3	2,435.0	784.5	1,650.5	796.8	2,273.4	2,273.4	0.0	
Total	374,859.3	374,236.4	622.9	372,212.6	313,769.6	60,466.8	58,443.0	2,023.8	372,212.6	2,646.7	2,646.7	0.0	

FUENTE: Pólizas y auxiliares contables, estados de cuenta y reintegros a la TESOFE

Nota: La suma de los parciales puede no coincidir debido al redondeo de las cifras.

De acuerdo con lo anterior, los recursos del FAM 2019 por 373.3 miles de pesos y los rendimientos financieros por 2,273.4 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE por la entidad fiscalizada, de conformidad con la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES (FAM): REINTEGROS A LA TESOFE

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF*	Por acción y voluntad de la EF**
TOTAL	2,646.7	2,646.7	0.0	0.0
Ministrado	373.3	373.3	0.0	0.0
Rendimientos Financieros	2,273.4	2,273.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con los informes de auditoría de la Cuenta Pública 2019.

*En este apartado únicamente se reflejan las recuperaciones operadas por concepto de recursos no ejercidos, no devengados o no comprometidos, sin ser reintegrados a la TESOFE.

**Reintegros extemporáneos realizados por las entidades federativas antes de las auditorías.

12. El Gobierno del Estado de Durango recibió los recursos remanentes del FAM 2019 por 52,967.5 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se pagaron 18,018.6 miles de pesos y se determinó un saldo disponible por 34,948.9 miles de pesos pendiente de aplicar en los objetivos del FAM. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 4.0 miles de pesos, 0.6 miles de pesos se pagaron y 3.4 miles de pesos se encontraron disponibles al 31 de diciembre de 2019, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS REMANENTES DEL FAM

RECURSOS EJERCIDOS

CUENTA PÚBLICA 2019

(Miles de pesos)

Concepto	Importe ministrado en 2019	Recursos pagados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2019	Saldo al 31 de diciembre de 2019
Infraestructura educativa básica	29,810.5	7,516.2	22,294.3
Infraestructura educativa media superior	1,591.8	645.4	946.4
Infraestructura educativa superior	21,565.2	9,857.0	11,708.2
Subtotal	52,967.5	18,018.6	34,948.9
Rendimientos financieros	4.0	0.6	3.4
Total	52,971.5	18,019.2	34,952.3

FUENTE: Elaborado con base en estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria proporcionados por el Gobierno del Estado de Durango.

2019-A-10000-19-0709-01-001 Recomendación

Para que el Gobierno del Estado de Durango elabore un programa de ejecución de obras y adquisiciones para la aplicación de los recursos disponibles, al 31 de diciembre de 2019, de los remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples, con objeto de garantizar el ejercicio de los recursos en los objetivos del fondo.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

13. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples 2019, relacionados con la transferencia de recursos al Gobierno del Estado de Durango en 2019, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SI	SI
Cumplimiento en la Difusión				
Gestión de Proyectos	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
Avance Financiero	SÍ	SÍ	SI	SÍ
Ficha de Indicadores	SÍ	SÍ	SI	SÍ
Calidad				NO
Congruencia				NO

FUENTE: Portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Durango no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el cuarto trimestre del informe Avance Financiero, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71 y 72, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafos primero y segundo.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-149/20.32, por lo que se da como promovida esta acción.

2019-9-99005-19-0709-08-003 **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria**

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reportaron con calidad y congruencia a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del informe Avance Financiero, ya que se observaron diferencias respecto de los recursos ejercidos al 31 de diciembre de 2019, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafos primero y segundo; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 71 y 72, y de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 48.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

14. Con la revisión del expediente unitario de adquisición denominado “Suministro de 3 pizarrones interactivos, 221 piezas PC DELLVOSTRO, 25 impresoras láser HP ENTERPRISE, los cuales deberán ser nuevos, no remanufacturados, transportados e instalados en el lugar que para tal efecto le indique el INIFEED, e incluirá su instalación, capacitación y puesta en marcha de todos los equipos y sistemas que lo componen, cumpliendo las condiciones de embalaje, marcaje y transportación acordados en los tiempos y cantidades establecidos por el INIFEED”, por un importe de 4,339.8 miles de pesos, se constató que fue adjudicado mediante el procedimiento de licitación pública, se consideraron los montos máximos autorizados, se formalizó mediante un contrato y se entregaron las fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos correspondientes.

Respecto de la entrega de los bienes, según consta en la fecha de recepción del almacén del INIFEED, se realizó en tiempo y forma.

Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma

15. Con la revisión de las pólizas, los estados de cuenta bancarios a nombre del INIFEED y de la UJED, y los expedientes técnicos de 18 obras contratadas por un importe de 60,438.3 miles de pesos y pagadas por 60,170.9 miles de pesos, se comprobó que 16 se adjudicaron mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres participantes y 2 por licitación pública nacional, las cuales se encontraron contratadas de conformidad con la normativa y con los montos máximos autorizados, se ampararon en contratos formalizados y se presentaron las pólizas de anticipo, de cumplimiento y de vicios ocultos correspondientes.

16. Con la revisión de los auxiliares, las pólizas contables, los expedientes técnicos de 18 obras seleccionadas, los contratos, las actas de entrega-recepción y el finiquito, proporcionados por el INIFEED y la UJED, se constató que 14 obras desarrolladas por el INIFEED y 1 por la UJED se encontraron terminadas, de acuerdo con los plazos establecidos en los contratos y en los convenios modificatorios respectivos, de conformidad con las actas de entrega-recepción y las bitácoras de obra.

Adicionalmente, a la fecha de la auditoría, con la revisión de los contratos INIFEED-198101-19, INIFEED-198010-19 e INIFEED-198019-19, se verificó que no cumplieron con los plazos de ejecución convenidos, por lo que se registró un atraso de hasta 44 días naturales en contravención de la fecha de término manifestada en el acta de entrega-recepción y en las bitácoras de obra; en ese sentido, la entidad cobró penas convencionales por un importe de 142.9 miles de pesos; además, 17 obras desarrolladas por el INIFEED carecieron de las actas de entrega-recepción y del finiquito correspondientes, y en 5 convenios modificatorios excedieron el porcentaje del plazo establecido en la normativa.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Durango inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SC-DI-AF-150/20.32, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de los expedientes unitarios de 18 obras seleccionadas de la muestra de auditoría, proporcionados por el INIFEED y la UJED, se constató que los pagos realizados con recursos del FAM 2019 se encontraron debidamente soportados mediante comprobantes fiscales, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios a nombre del INIFEED y la UJED, contratos de obra, estimaciones y generadores de obra; asimismo, 18 obras se reportaron como terminadas y se amortizó todo el anticipo otorgado, de acuerdo con los pagos realizados en el ejercicio con los recursos del fondo.

18. Con la revisión de los oficios remitidos por el INIFEED y la UJED, se constató que las instituciones no realizaron obras por administración directa con recursos del FAM 2019.

19. Con la revisión de 5 obras contratadas y desarrolladas por el INIFEED y la UJED, por un importe de 10,912.6 miles de pesos, pagadas con remanentes del FAM 2019 por 9,737.3 miles de pesos, se verificó que contaron con contratos formalizados y que los contratistas se registraron en el padrón de proveedores correspondiente, los cuales no fueron inhabilitados por la Secretaría de la Función Pública; sin embargo, 1 obra desarrollada por la UJED fue adjudicada mediante el procedimiento de adjudicación directa cuya excepción a la licitación no fue acreditada; además, un contrato del INIFEED no presentó la documentación respecto de las invitaciones a los contratistas para participar en el proceso de adjudicación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 61, fracción II.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita las invitaciones a los contratistas con lo que se solventa lo observado.

2019-9-99005-19-0709-08-004

Promoción de Responsabilidad Administrativa

Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que la Contraloría General de la Universidad Juárez del Estado de Durango o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no acreditaron la excepción a la licitación, en incumplimiento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 61, fracción II.

20. Con la revisión de 5 expedientes de obras seleccionadas, contratos, actas de entrega-recepción y finiquitos federales proporcionados por el INIFEED y la UJED, se constató que 2 contratos del INIFEED carecieron del finiquito; además, a la fecha de la auditoría, el INIFEED no proporcionó evidencia documental de la conclusión de 2 obras, por lo que no fue posible verificar el cumplimiento de los plazos contractuales convenidos.

El Gobierno del Estado de Durango, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó las estimaciones finiquito, actas de recepción de obras y entrega, con lo que acredita la conclusión de las obras y solventa lo observado.

21. Con la revisión de los expedientes unitarios de 5 obras seleccionadas en la muestra de auditoría, se constató que los pagos realizados con remanentes del FAM 2019, se soportaron en comprobantes fiscales, pólizas de egresos, registros contables, estados de cuenta bancarios a nombre del INIFEED y de la UJED, contratos de obra, estimaciones y generadores de obra; asimismo, de tres obras manifestadas como terminadas, se concluyó la amortización de todo el anticipo otorgado, de acuerdo con los pagos realizados con los recursos del fondo en 2019.

Padrones de Beneficiarios del Programa Desayunos Escolares

22. El DIF-Durango elaboró el padrón de beneficiarios, y su contenido se ajustó al Manual de Operación del SIIP-G, el cual se actualizó y entregó al DIF-Durango para su registro de acuerdo con el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales (SIIP-G).

Asimismo, se dio seguimiento a las recomendaciones y acuerdos que se establecieron en la minuta de trabajo relativa a la visita física durante el ejercicio fiscal 2019.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 22 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

1 Recomendación y 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 285,930.5 miles de pesos, que representó el 67.3% de los 424,756.6 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Durango mediante el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Durango comprometió 371,789.1 miles de pesos y pagó 313,757.3 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020, pagó 371,415.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no pagados por 373.3 miles de pesos; respecto de los remanentes del FAM erogó 18,018.6 miles de pesos, por lo que quedó un monto disponible de 34,948.9 miles de pesos; adicionalmente, se reintegraron 2,646.7 miles de pesos a la TESOFE de recursos no ejercidos del FAM 2019, de los cuales 373.3 miles de pesos corresponden a los recursos ministrados para el fondo y 2,273.4 miles de pesos a los rendimientos financieros.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Durango incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y de la Ley de Obras del Estado de Durango. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Gobierno del Estado de Durango dispone de un adecuado sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de la normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

Además, se incumplieron las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el Gobierno del Estado de Durango no reportó con calidad y congruencia, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del informe Avance Financiero.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Durango realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DCAPF-2521/2020, del 05 de agosto de 2020, que se anexa a este informe así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 16 y 20 se considera como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 3, 4, 12, 13, y 19, mediante los oficios DCAPF-2563/2020 y DCAPF-2798/2020 del 07 y 20 de agosto de 2020, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no entendidos.



SUBSECRETARÍA DE FISCALIZACIÓN
DIRECCIÓN DE CONTROL Y AUDITORÍA
A PROGRAMAS FEDERALES
OFICIO No: DCAPF-2521/2020
ASUNTO: Se envía documentación e información
referente a la auditoría número 709-DS-GF, Cuenta
Pública 2019.

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN
P R E S E N T E.

Distinguido Director.

Sirva el presente para enviarle un cordial saludo y hacer de su conocimiento que en atención al oficio número DGARFT-A/0341/2020 y de conformidad con los artículos 36 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 1, 2, 4, 6, 7 apartado A fracción II inciso a), 8, 19, 20, 21 fracción VII, 22, 44, 45, 46 y 53 del Reglamento Interior de la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango; y el oficio TPE/010/2020; me permito enviar la documentación e información en los mismos términos que fue presentada por el ejecutor, para atender lo referente a la auditoría número 709-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2019.

Por lo cual solicito amablemente y de así considerarlo pertinente, se me tenga por recibido el presente documento y sus anexos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle mis respetos y agradecerle de antemano su invaluable apoyo.

ATENTAMENTE
VICTORIA DE DURANGO, DGO., A-05 DE AGOSTO DE 2020



[Handwritten signature]
M.D. RAQUEL LEILA ARREOLA FALLAD
SECRETARIA DE CONTRALORIA

C.C. Miro Emilio Barriga Delgado, Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF.
L.C. Gustavo Fernando Gutiérrez Vilela, Auditor de la Dirección General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A" de la ASF.
L.I. Victor Joel Martínez Martínez, Subsecretario de Fiscalización de la SECOED.
C.P. Maribel Muñoz Larios, Directora de Control y Auditoría a Programas Federales de la SECOED.
RLAF/vjm/mmkjdm

Calle Pino Suárez No. 1050 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: 616 137 72 00 / 137 72 01

"Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado"

WWW.DURANGO.GOB.MX

f Gobierno del Estado de Durango | @gosecgo



ANEXO AL OFICIO DCAPF-2521/2020

Se remite la siguiente documentación e información, tal cual fue presentada por el ejecutor para atender lo referente al oficio número DGARFT-A/0341/2020 relativo a la auditoría número 709-DS-GF denominada "Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples", Cuenta Pública 2019.

- Copia del oficio número INIFEED/I/080/2020 signado por el Director General del Instituto para la Infraestructura Educativa del Estado de Durango, con la documentación e información que se describe en el mismo, (Se anexa 01 USB certificada).

Calle Peto Suárez No. 1000 Pte. Zona Centro
C.P. 34000 Durango, Dgo.
Teléfono: (618) 337 72 00 / 337 72 01

"Este documento es parte de un expediente clasificado como reservado"

WWW.DURANGO.GOB.MX



Gobierno del Estado de Durango



@gobdgo

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (SFyA), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Durango (DIF-Durango), la Universidad Juárez del Estado de Durango (UJED) y el Instituto para la Infraestructura Física Educativa del Estado de Durango (INIFEED).

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 85, fracción II, párrafos primero y segundo.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 69, párrafo tercero y cuarto, 71 y 72.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 48.
4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, publicados en el DOF el 25 de abril de 2013, numeral trigésimo quinto; del Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de Recursos del FAM, cláusula sexta; de los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las Operaciones derivadas del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), numeral 2.4; y de la Ley de Obras Públicas del Estado de Durango, artículo 61, fracción II.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.